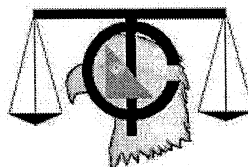
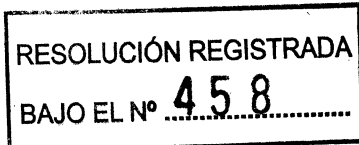




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jurisdicción provincial"
USHUAIA, 22 DIC 2011

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 269, año 2011 caratulado: "S/RENDICIÓN GASTOS RESERVADOS AGOSTO/2010-POLICIA PROVINCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 17344, correspondiente al mes de agosto de 2010, realizada por el Comisario Mayor ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 129/2010 J.P. de fecha 10 de septiembre de 2010.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *"reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad - Ushuaia"* y la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

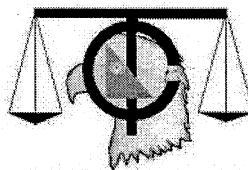
RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **458**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 17344, del mes de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Jefe de Policía, a la señora Secretaria de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 458 /2011

T.C.P.
Excmo. Sr. Jefe de Policía
Excmo. Sr. Secretario de Seguridad
Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Seguridad
Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia